



Municipalidad de Rafaela
2025

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: Licitación Pública - Adjudicación - Camión c/ hidrolavadora para veredas

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S – N.º 325.805/0 - Fichero Nº 82 - Tomo N.º 2; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Nº 57.711 se llamó a Licitación Pública para la Adquisición de un Camión frontal nuevo, con equipo hidrolavador de veredas y tanques de PRFV de 8.000 lts, de última serie de fabricación, para ser destinado a las tareas de higiene urbana y mantenimiento de la ciudad de Rafaela a cargo de la Dirección de Servicios Públicos en el ámbito de la Subsecretaría de Servicios Públicos y Ambiente.

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día 20 de Agosto de 2025, se presentaron cuatro (4) ofertas correspondientes a las firmas: VIAL TRUCK S.A., LUIS J.D. SCORZA Y CIA S.A., OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L. y VIALERG S.A.

Que de la evaluación de los requisitos formales, realizada por la Dirección de Compras, surge que todos los oferentes cumplimentan con lo solicitado.

Que de la evaluación técnica surge que hay ofertas que no cumplen los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas, y sólo uno de los equipos cumple íntegramente con todo lo solicitado, por lo que se encuentra en condiciones de ser adjudicado.

Que de acuerdo con la evaluación económica, resulta conveniente adjudicar la presente licitación.

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

DECRETA

Art. 1.º)- Recházase la oferta de VIAL TRUCK S.A., con domicilio en Av. Libertador 136 de la localidad de Oncativo, Provincia de Córdoba, por no cumplimentar con la barra estabilizadora del camión frontal y con el Art 2º) del Pliego de Especificaciones Técnicas, Anexo II del Decreto N.º 57.711.

Art. 2.º)- Recházase la oferta de LUIS J. D. SCORZA Y CIA S.A. con domicilio en Ruta Nacional Nº 9 km 627 de la localidad de Oncativo, Provincia de Córdoba, por no cumplimentar con la barra estabilizadora del camión frontal de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, Anexo II del Decreto N.º 57.711.

Art. 3.º.- Recházase la oferta de VIALERG S.A. con domicilio en calle Lavalle 1430 Piso 3 Oficina “A” Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por no cumplimentar con la barra estabilizadora del camión frontal y con el Art 2º) del Pliego de Especificaciones Técnicas, Anexo II del Decreto N.º 57.711.

Art. 4.º.- Adjudícase a la firma OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L. con domicilio en Aut. Córdoba Rosario KM 628,5 de la localidad de Oncativo, Provincia de Córdoba, la adquisición de un Camión frontal nuevo, con equipo hidrolavador de veredas y tanques de PRFV de 8.000 lts, de última serie de fabricación, para ser destinado a las tareas de higiene urbana y mantenimiento de la ciudad de Rafaela a cargo de la Dirección de Servicios Públicos en el ámbito de la Subsecretaría de Servicios Públicos y Ambiente, por la suma total de Pesos Ciento Cincuenta y Siete Millones Cincuenta y Cinco Mil (\$ 157.055.000), pagaderos a los 5 días de fecha factura, contra entrega según el artículo 13º inciso a) del Pliego General de Bases y Condiciones – Anexo I, en un todo de acuerdo con su oferta y al Decreto N° 57.711.

Art. 5.º.- Los plazos, las entregas, la vigencia y demás condiciones de la contratación se registrarán por las disposiciones emanadas del Decreto N° 57.711.

Art. 6.º.- El presente será refrendado por la Señora Secretaria de Hacienda y Finanzas y por el Señor Secretario de Infraestructura, Servicios y Ambiente.

Art. 7.º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese